
políticas sociales

Programas de renta mínima
vinculada a la educación: las
becas escolares en Brasil

Lorena Godoy



NACIONES UNIDAS



División de Desarrollo Social

Santiago de Chile, noviembre del 2004

Este documento fue preparado por Lorena Godoy C., consultora de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN impreso 1564-4162

ISSN electrónico 1680-8983

ISBN: 92-1-322609-8

LC/L.2217-P

Nº de venta: S.04.II.G.137

Copyright © Naciones Unidas, noviembre del 2004. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
I. Programas de renta mínima garantizada (PRMG)	7
A. Antecedentes	7
B. La experiencia europea.....	9
II. Programas de renta mínima garantizada en Brasil (PRMG)	11
A. Trayectoria de los programas de renta mínima garantizada....	11
B. Funcionamiento de los programas de beca escolar en Brasil ...	16
1. Población objetivo	16
2. Tiempo de entrega del beneficio.....	17
3. Valor del beneficio	17
4. Costos	18
5. Financiamiento	18
6. Dependencia administrativa.....	19
C. Hacia una evaluación de los programas de beca escolar	19
1. Aspectos positivos	19
2. Algunas limitaciones.....	20
III. Conclusiones	23
Bibliografía	25
Serie políticas sociales: números publicados	27

Índice de cuadros

Cuadro 1	Brasil: enseñanza fundamental y enseñanza secundaria. Tasas medias ponderadas de promoción, repetición y deserción (1995-1997).....	13
----------	--	----

Resumen

En este trabajo se analiza la experiencia de los programas de becas escolares implementados en Brasil a partir de los años noventa, como una modalidad particular de creación de rentas mínimas vinculadas a la educación. Asimismo se entregan algunos antecedentes para conocer a grandes rasgos la discusión respecto de los programas de renta mínima garantizada, en especial, la experiencia de Europa. A continuación, se presenta una descripción de la trayectoria y funcionamiento de los programas de renta mínima garantizada vinculada a la educación en Brasil, y se analizan algunos de sus resultados, identificando tanto sus logros como sus limitaciones, que permiten avanzar hacia una evaluación de las becas escolares. Con este análisis esperamos contribuir a la discusión sobre las estrategias de intervención social más eficientes para reducir la pobreza en la región, en un contexto en el que las formas tradicionales de protección social, asociadas fundamentalmente a la inserción en el mercado de trabajo, han experimentado un fuerte debilitamiento.

I. Programas de renta mínima garantizada (PRMG)

A. Antecedentes

La necesidad de garantizar a todas las personas un ingreso que asegure condiciones mínimas de subsistencia es un antiguo tema de debate en el marco de las políticas sociales. En Europa, en los años treinta y de manera especial en la posguerra, la discusión sobre las distintas formas de asegurar este ingreso cobra un nuevo impulso. En este debate es posible distinguir dos líneas principales. Una que propone la creación de un sistema de protección social vinculado a los aportes salariales, es decir, condicionado a la inserción laboral de los individuos, conocido como sistema “bismarckiano”,¹ y otra línea llamada “beveridgiana” que plantea que un sistema de protección social debe asegurar a todos los ciudadanos un ingreso suficiente que les permita satisfacer sus necesidades básicas, independiente de su situación laboral o de cualquier otra situación. Por estos años, diversos países europeos comienzan a introducir programas de renta mínima, la mayoría de los cuales vincula la entrega de renta a la situación laboral de las personas. Los primeros países fueron Dinamarca (1933) e Inglaterra (1948). Les siguen Alemania y Holanda en los años sesenta (1961 y 1963, respectivamente), Bélgica e Irlanda en los setenta (ambos en 1974), Luxemburgo y Francia en la década de los ochenta (1986 y 1988, respectivamente), y en los años 90 lo harán Cataluña y

¹ Sin embargo, W. Beveridge en su informe de 1945 subraya la necesidad de promover una situación de empleo casi pleno para que un plan de seguridad social pueda tener éxito. Castel (1997).

el País Vasco (España, 1990) y Portugal (1996). (Lena Lavinas y Ricardo Varsano, 1997; Eduardo Matarazzo Suplicy s.f.).

Más recientemente, la discusión sobre los programas de renta mínima se enmarca en el debate más amplio sobre los cambios que han experimentado los sistemas de seguridad social y el mercado de trabajo en las últimas décadas. En efecto, las redes de seguridad social durante el capitalismo industrial dependían fundamentalmente de las redes de seguridad laboral, la seguridad en el ingreso se basaba en la seguridad en el trabajo remunerado de los individuos. Sin embargo, ello experimentó una fuerte transformación producto, entre otros fenómenos, de los cambios en el mercado de trabajo ocurridos a partir de la década del setenta. La heterogeneidad, inestabilidad y desregulación de las formas de empleo, han provocado una erosión de la “relación laboral normal”, es decir, el debilitamiento de aquella relación proyectada a la continuidad, con una duración y distribución de la jornada de trabajo normada y estandarizada, que proporciona un ingreso estable y regulada por medio de un cuerpo de normas legales que comprenden tanto las condiciones contractuales como la protección social (Dombois, 1998). Como consecuencia, el empleo ha dejado de garantizar el acceso a los sistemas de protección social y se ha instalado lo que a juicio de Rubén Lo Vuolo (1998) sería un nuevo consenso social. Este nuevo consenso se caracterizaría por el desmantelamiento de los elementos que definían la seguridad laboral, la capitalización individual del seguro social, la privatización de la administración de las políticas sociales y el término del componente “universalista” de ellas reemplazándolas por políticas dirigidas fundamentalmente a la población más pobre que por definición no son redes de seguridad sino acciones focalizadas.²

En este escenario, el debate sobre la relación entre los programas de renta mínima y la situación laboral de los individuos, cobra un nuevo sentido. Siguiendo la lógica de los sistemas de protección social “beveridgianos”, quienes asumen en la actualidad una perspectiva de “incondicionalidad” (Lavinas y Varsano, 1997) sostienen que los programas de renta mínima son alternativas de seguridad social no basadas en la seguridad laboral que deben estar al alcance de todos sin exigencias de ningún tipo. Se trataría de un “ingreso ciudadano” que reemplazaría el tradicional instrumento del “salario básico” que sólo rige para los empleados, un “ingreso o renta básica” para todos los ciudadanos de un sistema social, en función de una división del trabajo que incluya el trabajo remunerado y no remunerado; es decir, un ingreso ciudadano universal y garantizado fuera de la relación laboral (Lo Vuolo, 1998). Este tipo de ingreso, asignación universal o dividendo nacional se entregaría sin condición de recursos y sin limitación de duración para todo individuo sea joven o viejo, activo o inactivo, rico o pobre, y en ocasiones como un ingreso sustituto del conjunto de prestaciones sociales o de la mayoría de ellas (Serge Milano, 1988). Desde esta perspectiva, se trataría de pasar de una justicia conmutativa, apoyada en un aporte productivo de cada persona, a una justicia redistributiva asentada en las necesidades de las personas (Euzéby, 1996, citado por Lavinas y Varsano, 1997).

Una posición contraria a este planteamiento, señala que la entrega de una renta de manera incondicional, sin contrapartidas, en países en desarrollo presenta serias limitaciones presupuestarias, además de generar posibles incentivos perversos al convertirse en un factor de degradación del trabajo y fomentar el ocio y la vagancia. Por eso sería necesario condicionar la entrega de beneficios a contrapartidas y dirigirse por razones de restricción económica y razones éticas sólo a los más pobres. Esta perspectiva es la que ha prevalecido al momento de introducir programas de renta mínima tanto en Europa como en algunos países de América Latina, pues todos ellos se han dirigido a cierto grupo de personas -los más pobres entre los pobres- a cambio del cumplimiento de contrapartidas estableciendo para ello ciertos controles.

² Denominadas por el mismo autor como “operaciones de salvataje focalizadas”.

B. La experiencia europea

Las modalidades adoptadas por los programas de renta mínima europeos, muestran variaciones importantes entre sí de acuerdo a la población objetivo a la que se dirigen, las condiciones de acceso, el monto del beneficio y la forma de calcularlo, el tipo de cobertura, el plazo de entrega del beneficio, la forma de financiamiento y el perfil de beneficio, exclusivo o complementario con otras prestaciones sociales. Sin embargo, comparten una serie de características las cuales los diferencian significativamente de los programas de América Latina.³ En primer lugar, son programas **universales**, destinados a todos los que se encuentran en situación de necesidad, en este caso, insuficiencia de renta; se trata de un **derecho subjetivo**, pues es atribuido sobre la base de una demanda hecha por el propio interesado; un **derecho condicional** puesto que implica el respeto a ciertas prerrogativas o contrapartidas; un **derecho subsidiario**, es decir, su valor se establece por el monto de las demás prestaciones sociales y por la renta sea individual o social (ibíd.), y por último, entregan una renta complementaria que fortalece los mecanismos de solidaridad y de asistencia social al interior de un sistema de protección social, una especie de “red última de protección” contra la pobreza (Euzéby, 1991 citado por ibíd.). En este sentido, constituyen una prestación social adicional que se suma a otras existentes en el ámbito de un sistema universal de protección social, que permite enfrentar las nuevas formas de pobreza, especialmente derivadas de la implementación de un modelo de acumulación flexible, y reducir el grado de vulnerabilidad social de los grupos estructuralmente carentes. Estos grupos exigen atención prioritaria y programas focalizados toda vez que la dinámica económica acentúa las formas y niveles de exclusión, lo que en la práctica anula los derechos básicos de ciudadanía, produce mayor inseguridad y reduce el espectro de oportunidades entre los más pobres y vulnerables. En este sentido, la distribución de renta constituye un elemento estratégico para preservar el tejido social y reforzar la solidaridad.⁴

³ En algunos países de la región como Uruguay, Chile y Argentina se han introducido asignaciones familiares que proveen de una complementación de renta a los trabajadores del mercado formal que tengan hijos frecuentando la escuela.

⁴ A modo de ilustrar algunas experiencias, en Alemania, desde finales de los años cincuenta existe una **renta de subsistencia** que es concebida como un complemento monetario. Esta renta, cuya entrega tiene una duración delimitada, debe ser solicitada por aquella persona que se considera en situación de pobreza (es decir, es un auxilio subjetivo) quien tiene la obligación de declarar sus ingresos monetarios e informar minuciosamente la posesión de bienes y el conjunto de su patrimonio. De esta forma, se evita un crecimiento de la demanda a pesar del crecimiento experimentado por el desempleo. En 1996, 2.5 millones de alemanes se beneficiaron con este complemento de renta. Si bien la mayoría de ellos son desempleados y personas con poca escolaridad, en los años recientes se advierte el aumento de la participación de jóvenes afectados por la reducción estructural del empleo. El programa establece como condición que los adultos aptos para el trabajo deben inscribirse en las secretarías municipales, las que llevan un registro de la oferta de vacantes de empleo. El programa se aplica obligatoriamente en todo el país ya que es ley federal, y el costo de la renta de subsistencia es integralmente asumido por los municipios. En Francia, el **Programa de Renta Mínima de Inserción**, adoptado desde 1989 (Milano 1988), pretende incentivar la reinserción profesional, social y económica de la población carente. Está dirigido a grupos vulnerables frente a la descalificación social ocurrida en el contexto de las fuertes transformaciones en la organización de la producción y el trabajo. El programa es nacional y la transferencia de renta es asegurada por el gobierno central. De acuerdo a lo señalado por autoridades de gobierno, en 1997 el programa beneficiaba a poco más de un millón de personas cada año, alcanzando al 3% de la población de Francia y al 15% de la población en los departamentos de ultramar, sin embargo, en estos departamentos, como la Guyana Francesa, el programa se estableció con valores 20 por ciento más bajos (Lena Lavinas, 1999; Matarazzo Suplicy, s.f.). Tres grandes grupos conforman el perfil de los destinatarios de esta prestación social: personas marginales (hombres adultos solteros sin apoyo familiar), personas asistidas socialmente (mujeres jefas de familias pobres) y personas vulnerables (más sensibles al desempleo y a la inestabilidad social). El valor máximo del pago mensual es de US\$400 con la condición de que la persona no reciba otra prestación social importante, en cuyo caso el monto se reduce. Además, existen otras prestaciones sociales asociadas a la entrega de la renta mínima. Siguiendo la orientación principal del programa, y al igual que en Alemania, los destinatarios deben participar obligatoriamente de los contratos de inserción, lo que significa ponerse a disposición del gobierno municipal con miras a obtener un empleo o realizar algún curso de entrenamiento o recapacitación. En cuanto al tiempo de permanencia en el programa, no existen restricciones. La desafiliación se produce de manera automática cuando se obtienen condiciones consideradas mínimas de sobrevivencia (renta monetaria familiar superior a US\$1000 -salario mínimo- o un empleo).

II. Programas de renta mínima garantizada en Brasil (PRMG)

A. Trayectoria de los programas de renta mínima garantizada

La idea de proveer una renta mínima a ciertos grupos de población pobre en Brasil surgió en los años 70,⁵ no obstante, sólo en la década de los noventa se transforma en un elemento importante en la discusión de las políticas públicas de combate a la pobreza. Durante esta década, Brasil experimenta un fortalecimiento del proceso de democratización -elecciones de los gobiernos municipales, estaduais y federales- y de descentralización federativa adoptada por la Constitución de 1988 que propiciaba una mayor autonomía política, administrativa y fiscal para las instancias subnacionales. Así, entre 1991 y 1997 se crearon más de mil nuevos municipios como parte de un proceso que apuntaba a transferir a los gobiernos locales, en conjunto con los ciudadanos organizados, recursos y poder de gestión sobre las políticas públicas (Silvio Caccia Bava, 1998). La mayor autonomía otorgada a los gobiernos municipales, el fortalecimiento de la relación entre ellos y la sociedad civil y el éxito que alcanzan algunos en la gestión de experiencias innovadoras en materia social

⁵ Las primeras propuestas de renta mínima fueron elaboradas por Antonio María da Silveira, en 1975, y Edmar Lisboa y Bacha y Roberto Mangabeira Unger, en 1978. Estos últimos propusieron el establecimiento de una reforma agraria y una renta mínima a través de un impuesto negativo a la renta (Matarazzo Suplicy s.f.). Lavinás señala que anterior a la década del noventa existía en el país un salario familia, una contribución pagada por las empresas que constituía una transferencia ínfima de renta de los trabajadores del sector informal con hijos en edad pre-escolar o escolar. La autora afirma que en la práctica el salario familia no funcionó como un incentivo financiero para la mantención de los hijos en la escuela ni tampoco como beca de estudio.

los sitúan como una “nueva referencia política para la gestión pública” (Silvio Caccia Bava, 1998).

Por otra parte, si bien el gasto público social experimenta una relativa mejora a mediados de la década, mantiene un promedio igual o inferior al de comienzo de los años 80. Esta reducción del gasto social va acompañada de una reconcentración del presupuesto: entre 1991 y 1996 el presupuesto conjunto de los tres niveles de gobierno subió de 27,4 por ciento a 30,6 por ciento del PIB, sin embargo, esta alza representa sólo la situación de la Unión, cuyo presupuesto creció de 15,3 a 18,1 por ciento), mientras que el de los Estados y Municipios permaneció casi inalterables (12,1% a 12,6%) (Giambiagi citado por Caccia Bava, 1998).

En cuanto a la evolución de los indicadores de pobreza en Brasil en los años noventa, se aprecia un agravamiento de la pobreza relativa, es decir, la concentración de la renta continuó frente a lo cual los efectos redistributivos del Plan Real fueron mínimos (Silvio Caccia Bava, 1998).

En este contexto, desde mediados de la década de los ochenta al interior del Partido de los Trabajadores, PT, tuvieron lugar diversas discusiones sobre la necesidad de introducir una renta mínima. La idea de entregar dinero, y no especies como lo hacían diversos programas sociales, se basaba en la convicción de que dado un determinado costo —el valor de la complementación de renta— el bienestar del beneficiario sería maximizado pues él decidiría cómo disponer de la renta adicional. Así, la entrega de una renta mínima sería una forma de promover el cumplimiento de los derechos sociales de las personas en una perspectiva de integración social no asistencialista. Pero además de este propósito, la entrega de dinero permitiría superar la escasa eficiencia de algunos programas gubernamentales, como los de distribución gratuita de alimentos, que tenían costos mayores que los bienes transferidos, que presentaban serios problemas de focalización y que muchas veces terminaban beneficiando a grandes corporaciones en la medida que el poder de compra se centraliza en procesos licitatorios, facilitando de esta forma el clientelismo y la corrupción (João Sabóia y Sonia Rocha, 1998; Cristovam Buarque 2001a).⁶

En 1991, Eduardo Matarazzo Suplicy, el primer senador electo del PT, presenta un proyecto para la creación de un Programa de Renta Mínima Garantizada (PRMG) que propone una complementación de rentas dirigida a todas las personas mayores de 25 años residentes en el país cuyos ingresos brutos mensuales fueran inferiores a R\$240,00. La transferencia equivaldría al 30 por ciento de la diferencia entre la renta del solicitante y el límite establecido.⁷

Otras propuestas vincularon la entrega de una renta mínima a la educación, es decir, a familias que tuvieran hijos o dependientes en edad escolar. Un ejemplo es el proyecto elaborado por José Márcio Camargo que sugería transferir una renta monetaria a todas las familias, sin límite de renta, con hijos matriculados en la enseñanza pública (Lena Lavinias y María Ligia de Oliveira, 2000). En la misma línea, a finales de los años ochenta el Núcleo de Estudios del Brasil Contemporáneo de la Universidad de Brasilia-UnB elaboró otra propuesta de una Renta Mínima Vinculada a la Educación, que tenía como objetivo superar el problema de la deserción escolar debido a la pobreza a través de la entrega de una renta mínima a familias pobres a condición de que ellas aseguraran la asistencia de sus hijos/as a la escuela (Buarque, 2001a).

⁶ Como ejemplo de esto, Matarazzo Suplicy s.f. menciona el “Programa Alimenta São Paulo” 2000, que entregaba a las familias con rentas inferiores a medio salario mínimo cestas básicas. Se constató que en la compra de los alimentos se estaba beneficiando a algunas empresas, por lo cual el Presidente de la República resolvió que cada familia recibiría el beneficio en dinero en forma mensual. En relación con el “Programa Hambre Cero: Una propuesta de política de combate al hambre en Brasil”, uno de cuyos principales propósitos es la entrega de cupones de alimentos, Matarazzo Suplicy advierte que es muy probable que suceda lo que ha ocurrido con otros programas similares, que las personas venden los cupones porque prefieren el dinero.

⁷ El programa se implementaría gradualmente, abarcando inicialmente a los mayores de 60 años, y una vez cubierta esta faja etárea se ampliaría anualmente hasta cubrir a toda la población objetivo en el octavo año de ejecución del programa. Simultáneamente, se contempló la creación de programas de entrenamiento de mano de obra que ampliarían la oferta de servicios y bienes de consumo populares y que progresivamente desactivarían las entidades de política social compensatorias permitiendo que los recursos de estas entidades se transformaran en fuentes de financiamiento para los Programas de Renta Mínima Garantizada. Lavinias y Varsano, 1997.

Quienes defendían esta modalidad de transferencia de rentas monetarias no a individuos pobres sino a familias pobres con hijos en edad escolar, señalaban que ella permitiría: i) atender uno de los mayores problemas que enfrenta Brasil, el alto número de niños en la calle, por medio de la promoción de la asistencia a la escuela reduciendo con ello la baja escolaridad, el factor de mayor poder explicativo del nivel de renta de las personas y de la reproducción del círculo vicioso de la pobreza y ii) ampliar el capital humano de los más pobres, es decir, su capacidad futura de generación autónoma de renta. De esta forma disminuían los riesgos de reproducir la pobreza y, que una vez concluidos estos programas, las familias retornaran a la situación anterior al ingreso a ellos.

En relación con la baja escolaridad, un informe de la UNESCO de 1998 (citado por Buarque 2001b) confirmaba las graves dimensiones de este problema en Brasil. El informe indicaba que de los casi 23 millones de niños que estaban fuera de la escuela en toda América Latina, sólo en Brasil existían 5 millones 260 mil, fenómeno que junto con el atraso escolar y la repitencia presentan niveles mucho más dramáticos entre la población pobre. Para enfrentar esta situación desde mediados de los años noventa el sistema educacional brasileño introdujo algunas reformas: i) dar prioridad a la atención de niños entre 7 y 14 años; ii) la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB) en 1996 que inicia un fuerte proceso de “municipalización” de la enseñanza fundamental y “provincialización” de la enseñanza secundaria otorgando a las escuelas mayor autonomía para definir los contenidos de los programas de estudio y iii) la creación de un nuevo sistema de financiamiento vigente desde 1998, el FUNDES (Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de la Enseñanza Fundamental y de Valoración de los Maestros), que organizó la contribución de cada uno de los niveles en la educación -Estado Federal, Provincias, Distrito Federal y Municipios- y definió un gasto mínimo por alumno/año.⁸ Más recientemente, los datos que entrega el Ministerio de Educación de Brasil el año 2000 si bien confirman los bajos niveles de escolaridad, también dan cuenta de una tendencia a mejorar la situación educacional (cuadro N°1):

Cuadro 1
BRASIL: ENSEÑANZA FUNDAMENTAL Y ENSEÑANZA SECUNDARIA. TASAS MEDIAS
PONDERADAS DE PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y DESERCIÓN (1995 – 1997)
(Porcentajes)

Año	Enseñanza fundamental			Enseñanza secundaria		
	Tasa media ponderada			Tasa media ponderada		
	Promoción	Repetición	Deserción	Promoción	Repetición	Deserción
1995	64,5	30,2	5,3	65,0	26,7	8,3
1996	68,8	26,6	4,6	72,2	22,6	5,2
1997	72,7	23,4	3,9	74,5	18,7	6,8
Variación 95/97	8,2	-6,8	-1,5	9,5	-8,0	-1,5

Fuente: Ministerio de Educación 2000 (MEC/INEP/SEEC)

Todos los programas de renta mínima implementados en el país desde mediados de los años 90, han asumido una orientación educacional, adoptando la modalidad de beca escolar. Este enfoque educacional asocia el combate a la evasión escolar con la entrega de un auxilio financiero y responde a la intención de la mayoría de los programas de recuperar la educación pública básica como mecanismo de movilidad social y de reducción de la pobreza absoluta y la pobreza relativa (Sabóia y Rocha, 1998).

⁸ El Estado Federal debe aportar no menos del 18% y las Provincias, Distrito Federal y Municipios el 25% como mínimo. De este 25% de las provincias, un 60% debe destinarse exclusivamente a la educación fundamental. Brasil, Ministerio de Educación, 2000.

El primer programa de este tipo fue la Beca Familiar para la Educación del Distrito Federal, creado en 1995 durante la gestión del gobernador Cristovam Buarque,⁹ que se dirigió a familias pobres con hijos entre 7 y 14 años¹⁰ a quienes se entregaría una renta mínima a condición de asegurar la asistencia de los hijos a la escuela. Ese mismo año se crea el Programa Ahorro-Escuela (Ley del 4.07.1995) que garantiza a los alumnos participantes un depósito anual del valor de un salario mínimo en una libreta de ahorro, pudiendo sacar parte de su valor en determinados períodos y el saldo restante al finalizar la educación secundaria; y en 1997 el Programa Canasta Pre-Escolar que entregaba alimentos y juegos pedagógicos para la familia de los niños a cambio de la asistencia del padre, madre u otro adulto responsable una vez por mes a un curso de orientación en el desarrollo del potencial intelectual de los hijos/as.

Para Buarque (2001b), uno de los principales gestores de este programa, la beca escolar supone una manera revolucionaria de combatir la pobreza, “la revolución a través de pequeñas cosas”, por medio de la inversión directa y de bajos montos en las soluciones de los problemas, especialmente los que afectan a los niños y niñas más pobres, cuya situación constituye el indicador más importante para conocer el estado de una sociedad. A su juicio la Beca Escolar permite: i) combatir la pobreza atacando fundamentalmente su ciclo generacional; ii) proteger a los niños sacándolos de la calle y contribuir a erradicar el trabajo infantil; iii) mejorar el desempeño escolar (reducir tasas de repitencia y ausentismo); iv) ofrecer una suerte de empleo social que asegure a la madre un salario mínimo para cuidar la educación de sus hijos, con lo cual contribuye a la estabilidad económica y social de la familia; v) ampliar la actividad económica por la vía de la expansión del consumo en los sectores de menores ingresos. Al entregar el dinero directamente a las familias, ellas pueden invertirlo en el comercio de su comunidad, iniciando de este modo un proceso de dinamización de la economía local y nacional lo que permite un crecimiento económico desde la base; vi) reducir la migración de los pobres; vii) mejorar los niveles de salud al tener acceso a mayores niveles de información y de alimentos y productos higiénicos y viii) ayudar a reducir la violencia social y luchar contra las drogas (Buarque s.f.).

Iniciativas de este tipo que ofrezcan a las familias directamente salud, educación y no un trabajo remunerado a través del cual acceder a estos y otros servicios, se levantan como alternativas frente a aquellas políticas dirigidas a combatir la pobreza por medio del crecimiento económico, las cuales, sostiene Buarque, han demostrado serias limitaciones puesto que se trata de un crecimiento que cada vez más prescinde del empleo y que ha generado una agudización de la segregación social creando un verdadero *apartheid* social en el que las diferencias entre ricos y pobres darán origen a diferentes especies de seres humanos (desemejanza) (Buarque 2001b).

El éxito alcanzado por la Beca Escolar del D.F. tuvo un efecto multiplicador ya que fomentó la introducción de otros programas de este tipo en el país, por ejemplo, el Programa de Garantía de Renta Mínima de Campinas el año 1995, la beca escolar de Belo Horizonte, iniciada en 1997, el Programa Família Cidadã de Vitória y la beca escolar de Recife, entre otros.

En 1997, en plena crisis de desempleo y de inestabilidad del Plan Real, se organiza una campaña nacional de “Acción Ciudadana contra el Hambre, la Miseria y por la Vida” que pone en el centro de la agenda política el tema de la pobreza y presiona al gobierno para adoptar medidas efectivas para su superación. Uno de los impactos de esta movilización nacional fue reponer la discusión de la propuesta del senador Matarazzo Suplicy de comienzos de la década (Caccia Bava, 1998). El gobierno presenta un proyecto sustituto, el Programa Federal de Renta Mínima (Ley

⁹ Buarque fue parte del Núcleo de Estudios del Brasil Contemporáneo de la Universidad de Brasilia-UnB como rector de esta Universidad. Junto con otros profesores del Núcleo de Estudios, publicó en 1994 el documento y posterior libro “La Revolución en las prioridades” en el que se proponía un programa de Renta Mínima vinculada a la Educación.

¹⁰ Tabulaciones especiales de PNAD en septiembre de 1995 indicaban que las familias pobres con hijos entre esas edades representaban poco más del 54% de las familias pobres del Distrito Federal (Sabóia y Rocha, 1998). Por otra parte, recordemos que una de las prioridades del Ministerio de Educación en los últimos años ha sido elevar la matrícula y permanencia de los niños de 7 a 14 años. Brasil. Ministerio de Educación, 2000.

9.533, 10 de diciembre), que limitó considerablemente los alcances del proyecto original del senador del PT¹¹ a aquellos municipios con rentas per cápita menores que la media de su estado a los cuales la Unión podría financiar hasta el 50 por ciento de los costos del programa. Siguiendo la tendencia, este programa también imprime una orientación educacional a la transferencia de recursos al dirigirse a familias con hijos entre 7 y 14 años que aseguren la asistencia de ellos a las escuelas.

Dos años más tarde (1999) el Ministerio de Educación lanza un programa similar focalizado en aquellos municipios con renta per cápita inferior a la media de su estado. Estos municipios podrían entrar en convenio con el gobierno federal para que éste financiara la mitad del costo del programa.

En abril de 2001, el Gobierno Federal creó el Programa Nacional de Renta Mínima vinculado a la Educación, “Beca-Escolar”, cuya supervisión, acompañamiento y fiscalización está a cargo del Ministerio de Educación a través de la Secretaria Nacional del Programa de Beca Escolar. Entre sus principales objetivos se señalan:

- Incentivar la escolarización.
- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las escuelas de los grupos sociales más afectados por el déficit educacional.
- Auxiliar en el combate del trabajo infantil, y
- Mejorar las condiciones financieras y la calidad de vida de las familias con menores niveles de ingreso.

El Programa Nacional de Renta Mínima del 2001 cuenta con un financiamiento del 100 por ciento del gobierno federal y también se desarrolla vía municipio. Aunque todos los municipios pueden participar, tienen prioridad los siguientes:

- Los que hayan hecho convenios de programas de renta mínima en el año 2000 con la Unión;
- Los que pertenezcan a los 14 estados de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH);
- Los que integren micro regiones con IDH igual o inferior a 0,500;
- Los municipios con IDH igual o inferior a 0,500, independiente del estado o microregión; y
- Los que adopten una metodología de catastro y focalización que beneficie, en primer lugar, a las familias más pobres entre los pobres.

Desde la creación de la Beca Escolar del D.F. en 1995 hasta el Programa de Renta Mínima Nacional del 2001, las becas escolares se han expandido por todo el país registrándose a finales de la década programas de este tipo en 7 Estados, más de 200 municipios de las más diversas filiaciones políticas (Cristovam Buarque, 2001b)¹² y por lo menos en 10 de las 27 capitales brasileñas. En cuanto a los resultados alcanzados, el balance de las autoridades es positivo. El programa del Ministerio de Educación de 1999, de acuerdo con fuentes oficiales, en diciembre de ese año había atendido a 504 mil familias y más de un millón de niños en 1/5 de los municipios brasileños, mayoritariamente rurales. Estas familias recibieron un beneficio mensual promedio de R\$37,00 (US\$29) (Lavinias y de Oliveira, 2000). Otros programas de municipios pequeños y medianos como Paracatu-Minas Gerais, lograron erradicar en dos años el trabajo infantil. En el Distrito Federal, en 1998, el programa logró una cobertura del 80 por ciento de la población

¹¹ A juicio de Matarazzo Suplicy, se excluyó a cerca de un 40% de los municipios de cada Estado además de definir una formula que establece beneficios muy pequeños. Caccia Bava, 1998.

¹² Cabe recordar que en todo Brasil existen 5000 municipios. Lavinias, 1999.

objetivo (26 mil familias) convirtiéndose en uno de los primeros en alcanzar una escala y cobertura capaz de generar un impacto efectivo en la población pobre. El beneficio mensual (un salario mínimo) permitió sacar de la pobreza aguda a más de 10 mil familias y contribuyó a focalizar el gasto social en acciones para la superación de la pobreza ampliando su poder redistributivo. En lo educacional, redujo a cero la tasa de evasión escolar entre los alumnos becados y bajó la tasa de repitencia a niveles inferiores a la media de la capital. Y todo esto comprometiendo menos del 1 por ciento del presupuesto anual del Distrito Federal (Lavinias y de Oliveira, 2000). A pesar de estos resultados, en 1999 el nuevo gobernador del D.F. decidió sustituir la beca escolar por el programa Sucesso no Aprender, que en vez de dinero entrega a todos los estudiantes de familias de baja renta materiales y uniforme escolar y alimentación.

Los resultados alcanzados por estos programas en Brasil, han tenido un efecto positivo en la introducción de becas escolares en otros países de la región. Es el caso del Programa de Educación, Salud y Alimentación, PROGRESA, de México el cual desde 1997 entrega becas de estudios mensuales a familias pobres con hijos de ambos sexos que asistan a la escuela (entre la tercera serie de la educación primaria y la tercera serie de la educación secundaria). Este auxilio monetario es complementado con un conjunto de acciones de apoyo a las familias en las áreas de salud y alimentación. Otros casos son el Programa de Beca Escolar de Ecuador que funciona con recursos del BID y del Banco Mundial-BIRD. Junto con esto Missão Criança -organización brasileña que trabaja fundamentalmente por la erradicación del trabajo infantil y el derecho de los niños y niñas a acceder a la escuela- está realizando estudios por invitación del UNICEF para implementar el programa en Guatemala, Honduras y El Salvador (Buarque, 2001c).

B. Funcionamiento de los programas de beca escolar en Brasil

A continuación se describirá el funcionamiento de las becas escolares en base a la experiencia de los programas de Campinas, Brasilia, Belo Horizonte, Vitória y Recife, para los cuales se ha accedido a estudios.¹³

Para hacer esta análisis descriptivo del funcionamiento de las becas escolares se han distinguido las siguientes dimensiones: población objetivo, tiempo de entrega del beneficio, valor del beneficio, costos, financiamiento y dependencia administrativa.

1. Población objetivo

Estos programas tienen como población objetivo aquellas familias cuyos ingresos familiares per cápita son inferiores al salario mínimo en una proporción establecida localmente: en Campinas se fijó como límite medio salario mínimo (R\$35,00); en Recife, 1/3 del salario mínimo (R\$40,00); en Belo Horizonte rentas inferiores a R\$60,00; en el D.F. medio salario mínimo y el Programa Nacional de Renta Mínima vinculado a la Educación, rentas mensuales per cápita de hasta R\$90,00. En la práctica, debido a las condiciones de pobreza de la población a la que se dirigen, algunos programas han debido ‘ajustar hacia abajo’ el ingreso per cápita límite. Por ejemplo, en Belo Horizonte, en la práctica, se entrega el beneficio a familias con una renta inferior a R\$23,00 (Lavinias, 1999).

Las becas escolares se dirigen a familias con hijos entre 7 y 14 años¹⁴ que registren un tiempo mínimo de residencia en la localidad, entre 2 a 5 años, con el fin de evitar el movimiento de inmigración de las familias pobres.

¹³ En Campinas se creó en 1995 el programa Garantía de Renta Mínima; en Brasilia la beca escolar se implementó en 1995; en Belo Horizonte se hizo el año 1997; en Vitória se creó el Programa Família Cidadã y en Recife un programa de beca escolar en 1997. Véase Lavinias y de Oliveira, 2000; Sabóia y Rocha, 1998; Buarque, 2001a, Caccia Bava, 1998.

¹⁴ El Programa Nacional de Renta Mínima del 2001 establece como edades límites los 6 y 15 años.

En algunos municipios tienen prioridad las familias con mayor número de hijos, con personas de edad avanzada o portadoras de deficiencias que no pueden proveerse de sustento propio, y las familias monoparentales femeninas.

Prácticamente todos los programas de beca escolar establecen que se hará entrega del beneficio a la madre del niño u otra figura femenina responsable de éste. El Programa Nacional de Renta Mínima del 2001, mantiene esta condición e introduce la entrega de una tarjeta magnética personal e intransferible a las madres.¹⁵

Como contrapartida, se exige la asistencia de los niños a la escuela (entre 85% y 90% de asistencia), la inscripción de los padres desempleados en cursos de capacitación, programas de empleo o en el SINE. También existen casos en que las familias seleccionadas deben hacer una declaración en la cual el jefe de familia se compromete a hacer correcto uso del beneficio recibido.

Los interesados deben presentarse a solicitar el beneficio y en algunos casos se incluyen visitas domiciliarias a las familias inscritas con el fin de verificar las reales condiciones socioeconómicas (infraestructura del domicilio, composición personal de la renta, bienes de consumo poseídos) y evitar la subdeclaración de ingresos, lo cual constituye un motivo para excluir a familias del programa. Otro motivo de exclusión establecido por el Programa Nacional del 2001 es que las familias participen simultáneamente en el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil–PETI.¹⁶

2. Tiempo de entrega del beneficio

La mayoría de los programas delimita el tiempo de entrega del beneficio a uno a dos años escolares, sin embargo algunos disponen que se entregue por todo el período de formación escolar y en la práctica muchos de ellos prorrogan automáticamente los plazos establecidos.

3. Valor del beneficio

El valor del beneficio se calcula de acuerdo al ingreso per cápita límite establecido localmente, de allí que el monto varíe de un municipio a otro. No obstante, una característica de todos los programas es que transfieren cantidades pequeñas de dinero. El programa del Distrito Federal transfería R\$130,00 por familia; la prefectura de Porto Alegre R\$150,00; la de Recife R\$75 por alumno matriculado en el programa y el más reciente Programa Nacional de Renta Mínima de 2001 entrega R\$15 mensuales por cada hijo y atiende como máximo a tres hijos, es decir, entrega hasta R\$45.

¹⁵ El Programa de Educación, Salud y Alimentación, PROGRESA de México, también entrega la beca a la madre.

¹⁶ Hasta abril del año 2000, el valor del beneficio mensual que entregaba el PETI a familias cuyos hijos realizaban actividades de alto riesgo era de R\$50,00. A partir de esa fecha, el gobierno decidió reducir a la mitad el valor del beneficio en las áreas rurales, lo que a juicio de Lavinas y de Oliveira (2000) significa reducir drásticamente el potencial de disminución de la indigencia en el corto plazo, cuyos índices son alarmantes precisamente en las áreas rurales de Brasil.

La entrega del beneficio puede adoptar las siguientes modalidades:

- Fija. Se transfiere un salario mínimo mensual a cada familia. La Beca Escolar del D.F entregaba mensualmente un salario mínimo, que en 1998 fue de R\$130,00.
- Progresiva. El valor transferido va aumentando progresivamente hasta lograr que la renta familiar per cápita alcance un valor previamente establecido. El Programa Familia Cidadã de Vitoria hace transferencias mensuales que varían entre R\$28,00 y R\$401,00.
- En función del número de hijos. En Recife se transfiere medio salario mínimo a las familias con un hijo en edad escolar y un salario mínimo a las familias con dos o más hijos. Lo mismo sucede con el Programa Nacional de Renta Mínima del 2001

El programa mexicano PROGRESA adopta la modalidad progresiva elevando gradualmente el valor de la beca escolar a cada año escolar cursado (de 60 pesos a 195 pesos mensuales). Ello permite reducir el riesgo de evasión escolar ya que a medida que avanza la enseñanza obligatoria pasa a disputar el interés de los jóvenes por otras actividades desvinculadas a la educación. Además, al incorporar un criterio de género en la focalización –acrecienta el monto de las becas escolares a las niñas matriculadas en secundaria–, reduce la evasión escolar femenina que tiene niveles más alarmantes que en el caso de los hombres, especialmente en la educación secundaria, por presiones relacionadas con la división sexual del trabajo que confiere a las niñas mayores responsabilidades en el trabajo doméstico.

4. Costos

Se ha señalado que una de las ventajas más importantes de estos programas, y que ha propiciado su implementación en diferentes ciudades, es su bajo costo que compromete reducidos porcentajes de los presupuestos municipales. En Brasilia, el valor del beneficio concedido a familias –un salario mínimo independiente del número de hijos/as–, corresponde a menos del 1 por ciento del presupuesto del Distrito Federal; en Belo Horizonte, el decreto de creación del programa estableció que éste no podía comprometer más del 1 o 2 por ciento del presupuesto corriente municipal; y en Recife, en 1999, el gasto anual del programa representó 0.3% del presupuesto municipal ejecutado.¹⁷

5. Financiamiento

Los programas son financiados con recursos municipales, no obstante, la tendencia ha sido aumentar la participación del gobierno federal en el financiamiento de las becas escolares.¹⁸ En efecto, se ha establecido que los municipios contarán con ayuda financiera de la Unión hasta en un 50 por ciento para implementar las Becas Escolares y en el caso del Programa Nacional de Renta Mínima del 2001 el gobierno federal responderá por el 100 por ciento de los recursos destinados a las familias integrantes del programa. La Unión pagará directamente a las familias el valor mensual de la Beca Escolar.

¹⁷ En función de estos bajos costos, Buarque (2001c) ha calculado que para entregar becas escolares a los 4 millones de familias y los 10 millones de niños y niñas en riesgo social en todo Brasil, sería necesario el 0,36 por ciento del PIB, lo que correspondería a cerca del 1,2 por ciento del presupuesto del sector público brasileño.

¹⁸ Cabe recordar que si bien la Constitución de 1988 descentralizó recursos para esferas subnacionales, con lo cual la participación de los municipios en el presupuesto nacional aumentó de 11 a 19 por ciento, la creación de casi mil nuevos municipios después de 1988 explica que este aumento en el presupuesto no suponga necesariamente un mejoramiento en la capacidad de financiamiento de la gran mayoría (Lavinias, 1999).

6. Dependencia administrativa

Los programas de renta mínima son gestionados por los gobiernos locales, lo cual responde a la política de descentralización implementada en el país desde mediados de los años ochenta, específicamente, a la transferencia a los gobiernos locales de la gestión de políticas sociales. En consecuencia con la orientación educacional de los programas, toda la red municipal de enseñanza participa en el programa¹⁹ y en algunas ciudades (D.F., Belo Horizonte, Recife) la Secretaría de Educación interviene en su gestión.²⁰

El Programa Nacional de Renta Mínima 2001 también se desarrolla vía municipios, está a cargo directamente del Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional del Programa de Beca Escolar e incorpora a la Caja Económica Federal, CAIXA, para que funcione como el agente operador que paga las becas en todos los municipios. De esta forma se busca reducir los altos costos administrativos en que han incurrido otros programas en el pago de la beca. Se establece además un control social de la comunidad para el acompañamiento y supervisión de la ejecución del programa en los municipios a través de un Consejo Municipal del Programa Beca Escolar ya existente o creado para este fin que estará integrado por un mínimo de 50 por ciento de representantes no vinculados a la administración municipal.

C. Hacia una evaluación de los programas de beca escolar

1. Aspectos positivos

Uno de los aspectos más positivos que se le atribuyen a las becas escolares es que asumen una perspectiva más integral al atacar simultáneamente varias dimensiones de la pobreza: el déficit educacional, el déficit de renta y el déficit de ciudadanía.

1.1 Déficit educacional

Sin duda, el resultado más significativo de las becas escolares es el contribuir a reducir el déficit educacional de los niños provenientes de familias pobres, lo que fortalece el papel de la educación como un valor y el acceso a ella como un derecho ciudadano. En distintas ciudades, las becas han logrado reducir las tasas de evasión y repitencia, aumentar las tasas de asistencia entre los alumnos becados, involucrar más a los padres en el proceso educativo y constituirse en un factor de protección frente al trabajo infantil. En el caso del programa en Brasilia, Buarque (2001c) señala que los alumnos becados presentan una deserción escolar menor al promedio de población no becaria de la misma escuela (el 0,4% frente a un promedio de 7,4%), un porcentaje de aprobación mayor con relación a los estudiantes no becarios de las mismas escuelas (86,4% frente al 74,5%) y una tendencia moderada a la mayor participación de los padres y madres en la vida escolar de los hijos e hijas (70% frente al 64% entre los no becarios).

La evaluación que hacen algunos profesores de escuelas donde funcionan estos programas confirma el impacto positivo de ellos. Lavinias y de Oliveira (2000) recogieron la opinión de directores y profesoras de las escuelas involucradas en las becas escolares de Recife y constataron que para ambos actores las becas incentivan la permanencia de los alumnos en la sala de clases,

¹⁹ Las investigaciones realizadas hasta el momento no han encontrado criterios institucionales para la incorporación de una escuela en el programa, por ejemplo, tamaño del establecimiento, tasas de repitencia, disponibilidad de servicio de orientación educacional. En el caso de Recife, Lavinias y de Oliveira (2000) señalan que aparentemente toda la red municipal estaría habilitada y/u obligada a participar en el programa.

²⁰ En Recife, por ejemplo, la Secretaría de Educación actúa por intermedio de una Comisión Ejecutiva (formada por representantes de las Secretarías de Educación, Salud, Políticas Sociales, Finanzas y la Coordinadora de Niños y Adolescentes) y comisiones locales creadas en cada región administrativa; y en el caso de Brasilia, la Secretaría de Educación es la entidad que confirma la selección de familias que ingresan a Programa de Beca Escolar (Buarque 2001a).

aumentan el interés y participación de los padres en la escuela, concientizan a la familia sobre la importancia de la educación, mejoran el comportamiento de los niños y niñas y representan una ayuda financiera para las familias. En cuanto a las dificultades para implementar el programa en los establecimientos, la mayoría menciona problemas que no están relacionados específicamente con la beca escolar, como la falta de interés de los alumnos por la educación, bajos salarios de los profesores y baja participación de los padres. Las pocas referencias a cuestiones propiamente pedagógicas son mencionadas principalmente por los profesores, quienes señalan problemas metodológicos como la exigencia de un trabajo más colectivo, reorganización de los tiempos de enseñanza, cambios en la forma de evaluación de los alumnos y en la orientación pedagógica adoptada. En cuanto a los resultados de la beca escolar, mientras la dirección percibe el avance en las condiciones sociales de la escolarización propiciadas por ella (mayor interés en la escuela generado por el programa), las profesoras destacan los resultados positivos en términos pedagógicos que se expresan en una tendencia a mejorar el desempeño escolar de los alumnos becados.

1.2 Déficit de renta

Proponerse superar el déficit de renta supone asegurar que las becas lleguen a las familias pobres. La experiencia de algunos municipios muestra que las becas escolares efectivamente atienden a estas familias, en general familias monoparentales encabezadas mayoritariamente por mujeres, con bajos niveles de alfabetización y alta proporción de desempleo. Para ilustrar este aspecto veamos el perfil social de las familias atendidas por la beca escolar de Recife:

- La mayoría tiene rentas familiares per cápita mensuales de R\$17, un nivel extremadamente bajo (mucho menos que el mínimo vital), lo que indica que el programa atiende prioritariamente a los que viven en condiciones de miseria, aunque está lejos de atender a todos los que viven en esa condición;
- En promedio, estas familias estaban constituidas por 5 miembros y el grado de escolaridad de las madres era muy bajo: 17 por ciento son analfabetas y 42 por ciento se considera apenas alfabetizada.
- Un elevado número de las familias eran monoparentales femeninas (41%), porcentaje que supera notoriamente la media brasileña (cerca al 24%).
- En cuanto a la situación laboral de las madres, un 46 por ciento estaba desempleada y del total de ocupadas (40%) un alto porcentaje tenía una ocupación informal (32%). Entre los padres, el porcentaje de desempleados, aunque era menor que el de las madres, sigue siendo alto (20%) y entre los activos (68%) la gran mayoría se desempeñaba en ocupaciones informales (52%) (Lavinias y de Oliveira, 2000).

1.3 Déficit de ciudadanía

Las becas escolares tienen por objeto garantizar el acceso a la educación tanto como un derecho ciudadano como porque ella proporcionar condiciones de vida dignas para un grupo de la población más pobre. En particular, al lograr que los niños y niñas permanezcan en la escuela, las becas escolares han contribuido a disminuir los niños en la calle. De este modo, el programa se propone revertir la exclusión social recuperando y resguardando los derechos sociales, dotando a la población pobre de mejores condiciones de obtención autónoma de renta y atacando el ciclo intergeneracional de la pobreza. Por otra parte, al apoyar a las familias con un salario mínimo que es financiado por el presupuesto general, el programa tiene un componente redistributivo.

2. Algunas limitaciones

a) Una de las limitaciones más importante de las becas escolares es su escaso impacto en la reducción de la pobreza debido a los bajos montos que transfieren, considerando las condiciones de

pobreza e indigencia en la que se encuentran las familias atendidas. De hecho una tendencia de los últimos años ha sido aumentar la cobertura de los programas reduciendo el valor de la beca transferida, como sucede con el programa del Gobierno Federal (Renta Mínima Nacional 2001). El argumento más importante en contra de esta tendencia es que si el beneficio es inferior a aquel que el niño o niña puede recibir de un trabajo remunerado, el incorporarse al programa no supone una compensación a las familias. De allí que el Banco Mundial recomiende no sacrificar la eficacia de las becas escolares en miras a aumentar su cobertura (Instituto Ciudadania, Fundação Djalma Guimarães 2001).

En otros casos, si bien el valor del beneficio no es bajo, se hace insuficiente para reducir el grado de indigencia de la población objetivo. En Recife, por ejemplo, se transfieren R\$75 por niño matriculado lo que permitió que la renta per cápita de las familias participantes en el programa se multiplicara dos veces y media, pasando de R\$17 a R\$43,75. Sin embargo, el impacto en la reducción de la pobreza fue menor ya que después de la transferencia del beneficio 40 por ciento de las familias se mantenían bajo la línea de indigencia de Recife (R\$40) (Lavinias y de Oliveira, 2000).

Lo reducido de los montos transferidos junto con la escasa articulación que presentan con otros programas destinados a aumentar el potencial educacional y profesional de las familias atendidas, caracterizadas por la baja alfabetización y la escasa o nula calificación profesional, impide que las becas escolares logren ampliar el potencial de generación autónoma de renta de estas familias. A modo de ejemplo, un levantamiento hecho entre 699 familias integrantes del programa de Campinas en 1996, demostró que apenas el 1 por ciento de quienes se habían desligado del programa lo hicieron por haber logrado autonomía económica; y del total de familias que se desligaron al año siguiente, ninguna había logrado resolver sus problemas de renta (Caccia Bava, 1998).

b) Otra crítica tiene relación con los criterios de focalización adoptados, los que al proponerse llegar a los más pobres producen un efecto excluyente al interior de la población pobre.²¹ Esta especie de sobrefocalización se adecua perfectamente al modelo contemporáneo de **asistencialismo responsable**, es decir, políticas públicas asistencialistas que establecen contrapartidas que hacen a sus beneficiarios más responsables en la superación de sus debilidades y dificultades. (Sabóia y Rocha, 1998; Lavinias y de Oliveira, 2000)

c) En relación con los criterios de selección, algunos parecen no ser pertinentes a las características de las familias atendidas. En el caso del requisito de un plazo mínimo de residencia en la familia solicitante en una localidad con el fin de evitar la migración de la pobreza, éste no considera un rasgo característico de la población más pobre cual es su elevado grado de movilidad espacial y ocupacional en busca de mejores oportunidades. De hecho, un alto porcentaje de los niños que viven en las calles pertenece a familias de migrantes que no siempre cumplen con el plazo mínimo de residencia exigido por el programa. Eso explica que el desligamiento de las familias de los programas de renta mínima se haya producido, en la mayor parte de los casos, por este desplazamiento en busca de mejores trabajos, mejores condiciones de vivienda o acceso a ciertos servicios públicos. Es decir, se trata, predominantemente, de un desligamiento involuntario.

Con respecto a la asistencia sistemática de los niños y niñas a la escuela, ella es una condición para la entrega de la beca (entre 85 y 90%) por la que debe velar la familia. Sin embargo, en algunos casos, la familia también debe velar por el buen desempeño escolar en la medida que este es condición para la entrega de ciertos beneficios. Es el caso del depósito anual de un salario

²¹ En Recife el programa se dirigió a familias con renta per cápita familiar de R\$40 -cifra menor a medio salario mínimo que establece el límite de riesgo alimentario- y dentro de estas familias a las que tenían hijos entre 7 y 14 años. Es decir, del total de familias en condición de indigencia (medio salario mínimo), que suman 100 mil familias, el programa se dirige sólo al 9 por ciento (a 8,800) alcanzando una cobertura muy baja (2%).

mínimo que se entregaba en el D.F como premio por el buen desempeño y que se perdía en casos de repitencia. Este tipo de exigencias ignora que el éxito escolar moviliza un conjunto de factores externos a la familia como la calidad de enseñanza, los métodos de aprendizaje y de evaluación y la formación de profesores; y que, en lo que compete a las familias, un alto porcentaje de los padres presenta bajos niveles de alfabetización. Por ello, Lavinias y de Oliveira (2000) sugieren que sería ventajoso que los programas contemplaran una verificación más estricta del desempeño escolar no con el fin de transformarlo en un criterio para la mantención de la beca sino para resguardar la calidad del servicio educativo que se está ofreciendo a los niños y niñas. En este sentido, ambas autoras proponen intensificar la asistencia pedagógica a las escuelas que son parte de los programas de beca escolar y de esta forma aumentar su grado de efectividad en la reducción de las desigualdades sociales (acceso a educación de calidad).

En cuanto al plazo límite de permanencia en el programa, por lo general se establece que será de uno a dos años. Aunque en la práctica no se aplica y las familias de los niños/as continúan recibiendo la beca escolar, lo preocupante es que este plazo refleja la falta de garantía de continuidad del beneficio. A juicio de Lavinias y de Oliveira, esto se debe a que la mayoría de las leyes municipales y estatales de adopción de programas de beca escolar no tienen por objeto que los niños y niñas concluyan la enseñanza fundamental sino sacarlos de las calles, lo que refuerza un carácter asistencialista del programa en detrimento de su impacto redistributivo. Junto con esto, la continuidad de algunos programas ha estado sujeta a cambios político-electorales sin considerar los resultados alcanzados ni los plazos mínimos para que un programa de este tipo pueda ser evaluado.

d) Algunos aspectos administrativos de las becas escolares presentan deficiencias. Se ha señalado la poca fluidez en la información entre las escuelas y los grupos responsables de los programas en relación con el control de la asistencia, lo cual es clave para el funcionamiento de éste, y el control en general de las contrapartes. Para superar este problema, se ha propuesto la creación de un grupo ejecutivo directamente vinculado al jefe ejecutivo (prefecto, gobernador, según sea el caso) que actúe de manera más autónoma y expedita y que ejerza un control más efectivo de las contrapartes (Lavinias, 1999).

Por otra parte, la contratación de terceros para la administración de la entrega de las becas ha generado altos gastos. Por ello, el Programa de Renta Mínima del 2001 ha establecido que será la CAIXA la que opere como agente que entrega las becas en cada municipio.

III. Conclusiones

El análisis de las becas escolares en Brasil se sitúa en el debate sobre el tipo de políticas sociales más eficientes para reducir la pobreza en un contexto en el que las formas tradicionales de protección social, asociadas fundamentalmente a la inserción en el mercado de trabajo, han experimentado un fuerte debilitamiento. Las transformaciones que se aprecian en las últimas décadas en el mercado de trabajo orientadas a implementar un modelo de acumulación flexible o postindustrial, han tenido como consecuencia una creciente reducción de las redes de protección social y desvinculación entre ellas y las redes de protección laboral. En este escenario, en que el desempleo parece volverse estructural y en que estar empleado no es condición suficiente para salir de la pobreza, se hace imprescindible replantear las formas de brindar protección social a la población y enfrentar la pobreza.

Uno de los programas para reducir la pobreza que ha cobrado especial importancia en los años noventa en Brasil, ha sido la beca escolar como una modalidad particular de rentas mínimas vinculadas a la educación.

Las rentas mínimas, que existen hace ya varias décadas en Europa, en América Latina son más recientes y presentan características diferentes. Los programas brasileños de renta mínima garantizada que surgen desde mediados de los años noventa –y los que se crean en otros países de la región–, asumen en su mayoría un enfoque educacional que articula las políticas de transferencia de rentas con programas de educación, es decir, dimensiones económicas con acciones sociales, lo que promueve un carácter de inclusión o integración social de las políticas de combate a la pobreza.

Consecuente con esta orientación educacional, el resultado más importante alcanzado por las becas escolares ha sido mejorar notablemente el desempeño escolar de los niños y niñas atendidas y constituirse en un factor de protección frente a la infancia en la calle y el trabajo infantil.

Menos positivos han sido sus resultados en la reducción de los niveles de pobreza debido al reducido monto de dinero que transfieren a familias dada la condición de indigencia en la que viven la mayoría de ellas. Por esto se ha remarcado la necesidad de que los montos transferidos no sean menores a los que pueden percibir las familias con el trabajo infantil. Sin embargo, tan importante como este aspecto es entender que las becas escolares por sí solas no lograrán lo que debe ser el propósito de una política social ya que la exclusión social de las familias a las que se dirige no se debe sólo a los cambios en el mercado de trabajo, sino también a la ausencia de políticas sociales que tengan por objeto superar problemas más globales de la organización social y no limitarse a reducir la pobreza de manera puntual y ocasional.

Un problema en este sentido es que la beca escolar ha constituido en muchos casos la única prestación social que reciben estas familias. Por eso, un desafío pendiente es que logren articularse y complementarse con otros programas vinculados al ámbito educacional –la beca escolar de Brasilia lo hacía con los programas Ahorro Escuela y la Canasta Pre-Escolar– pero también con programas de desnutrición infantil, promoción de vivienda, alfabetización y capacitación y reciclaje laboral de jóvenes y adultos. De esta manera se atendería mejor a los adultos comprometidos en las becas escolares contribuyendo al fortalecimiento de mecanismos y prácticas de inserción socioeconómica.

En este mismo sentido, PROGRESA puede ser una experiencia a considerar ya que articula la entrega de una beca escolar con programas de salud materno-infantil, de combate a la desnutrición infantil y de control preventivo de los niños en edad escolar.

Pero el problema de la articulación de las becas con otros programas, va más allá de decisiones administrativas. Constituye una cuestión política, es decir, significa decidir el lugar que ocupan estos programas dentro de una política social que junto con combatir la pobreza, se proponga construir un orden social basado en la defensa y resguardo de derechos sociales para todos.

Bibliografía

- Brasil. Ministerio de Educación (2000), *Educación en Brasil 1995-2000*, Brasilia, junio.
- Buarque, Cristovam (s.f.), “El Camino Provisional”, en: *Rodrigo Carazo Odio, comp. La Tercera Vía ¿es posible en nuestra América?*. LUR.
- ___ (2001a), “Un proyecto para América Latina y el Caribe”, Beca-Escolar, *Missão Criança*, Brasilia, marzo.
- ___ (2001b), “Abolishing poverty. A proposal for the eradication of poverty in Brazil”, *Colección de Documentos Instituto Internacional de Gobernabilidad*.
- ___ (2001c), “100 preguntas y respuestas que usted necesita saber sobre la Beca Escolar”. UNICEF. *Missão Criança*. Brasilia, marzo.
- Caccia Bava, Silvio (1998), “Renda Mínima. Considerações sobre os alcances e limites de programas municipais de renda mínima” En: C. Filgueira, L. Pautassi, J. Petersen-Thumser coordinadores, *Sistema de protección social en un mundo globalizado, DSE-PLPS-CIEPP*.
- Castel, Robert (1997), *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Paidós, Buenos Aires.
- Dombois, Rainer (1998), “Erosiones de las relaciones laborales y nuevas formas de trabajo remunerado”, *Revista Nueva Sociedad N°158*, Venezuela, noviembre-diciembre.
- Instituto Ciudadania, Fundação Djalma Guimarães (2001), *Projeto Fome Zero. Uma Proposta de Política de Combate à Fome no Brasil. Versão para Discussão*, julho.
- Lavinas, Lena y María Ligia de Oliveira Barbosa (2000), “Combater a pobreza estimulando a frequência escolar: o estudo de caso do Programa Bolsa-Escola do Recife” En DADOS, *Revista de Ciências Sociais. Vol.43, n°3*. Río de Janeiro.
- ___ (1999), “Programas de Garantía de Renda Mínima: perspectivas brasileiras”.
- Lavinas, Lena y Ricardo Varsano (1997), “Programas de Garantia de Renda Mínima e Ação Coordenada de Combate à Pobreza”, *Texto para Discussão n°534*. IPEA. Río de Janeiro, diciembre.

- Lo Vuolo, Rubén (1998), “Economía global y nuevas políticas de sostenimiento de los ingresos como base de un nuevo consenso económico y social” En: C. Filgueira, L. Pautassi, J. Petersen-Thumser coordinadores, *Sistema de protección social en un mundo globalizado*. DSE-PLPS-CIEPP.
- Matarazzo Suplicy, Eduardo. s.f. (sin fecha), “A saída é pela porta: em direção a uma renda de cidadania”.
- Milano, Serge. 1988. “Le revenu minimum garanti: les idées, les faits, les choix”, *Regards Sur L’Actualité*, juillet N°143, agosto.
- Programa de Renta Mínima Nacional – Bolsa-Escola. Ministerio de Educación. Gobierno de Brasil. <http://www.mec.gov.br/home/bolsaesc/obj.shtm>
- Sabóia, João y Sonia Rocha (1998), “Programas de Renta Mínima – Linhas gerais de uma metodologia de avaliação a partir da experiência pionera do Paranoá, no Distrito Federal”, *Texto para Discussão N°582*. IPEA, Rio de Janeiro, agosto.



NACIONES UNIDAS

Serie

CEPAL

políticas sociales

Números publicados

1. Andrés Necochea, La posterisis: ¿una coyuntura favorable para la vivienda de los pobres? (LC/L.777), septiembre de 1993.
2. Ignacio Irrázaval, El impacto redistributivo del gasto social: una revisión metodológica de estudios latinoamericanos (LC/L.812), enero de 1994.
3. Cristián Cox, Las políticas de los noventa para el sistema escolar (LC/L.815), febrero de 1994.
4. Aldo Solari, La desigualdad educativa: problemas y políticas (LC/L.851), agosto de 1994.
5. Ernesto Miranda, Cobertura, eficiencia y equidad en el área de salud en América Latina (LC/L.864), octubre de 1994.
6. Gastón Labadie y otros, Instituciones de asistencia médica colectiva en el Uruguay: regulación y desempeño (LC/L.867), diciembre de 1994.
7. María Herminia Tavares, Federalismo y políticas sociales (LC/L.898), mayo de 1995.
8. Ernesto Schiefelbein y otros, Calidad y equidad de la educación media en Chile: rezagos estructurales y criterios emergentes (LC/L.923), noviembre de 1995.
9. Pascual Gerstenfeld y otros, Variables extrapedagógicas y equidad en la educación media: hogar, subjetividad y cultura escolar (LC/L.924), diciembre de 1995.
10. John Durston y otros, Educación secundaria y oportunidades de empleo e ingreso en Chile (LC/L.925), diciembre de 1995.
11. Rolando Franco y otros, Viabilidad económica e institucional de la reforma educativa en Chile (LC/L.926), diciembre de 1995.
12. Jorge Katz y Ernesto Miranda, Reforma del sector salud, satisfacción del consumidor y contención de costos (LC/L.927), diciembre de 1995.
13. Ana Sojo, Reformas en la gestión de la salud pública en Chile (LC/L.933), marzo de 1996.
14. Gert Rosenthal y otros, Aspectos sociales de la integración, Volumen I, (LC/L.996), noviembre de 1996.
Eduardo Bascuñán y otros, Aspectos sociales de la integración, Volumen II, (LC/L.996/Add.1), diciembre de 1996.
Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y Santiago González Cravino, Aspectos sociales de la integración, Volumen III, (LC/L.996/Add.2), diciembre de 1997.
Armando Di Filippo y otros, Aspectos sociales de la integración, Volumen IV, (LC/L.996/Add.3), diciembre de 1997.
15. Iván Jaramillo y otros, Las reformas sociales en acción: salud (LC/L.997), noviembre de 1996.
16. Amalia Anaya y otros, Las reformas sociales en acción: educación (LC/L.1000), diciembre de 1996.
17. Luis Maira y Sergio Molina, Las reformas sociales en acción: Experiencias ministeriales (LC/L.1025), mayo de 1997.
18. Gustavo Demarco y otros, Las reformas sociales en acción: Seguridad social (LC/L.1054), agosto de 1997.
19. Francisco León y otros, Las reformas sociales en acción: Empleo (LC/L.1056), agosto de 1997.
20. Alberto Etcheagaray y otros, Las reformas sociales en acción: Vivienda (LC/L.1057), septiembre de 1997.
21. Irma Arriagada, Políticas sociales, familia y trabajo en la América Latina de fin de siglo (LC/L.1058), septiembre de 1997.
22. Arturo León, Las encuestas de hogares como fuentes de información para el análisis de la educación y sus vínculos con el bienestar y la equidad (LC/L.1111), mayo de 1998. [www](#)
23. Rolando Franco y otros, Social Policies and Socioeconomic Indicators for Transitional Economies (LC/L.1112), mayo de 1998.
24. Roberto Martínez Nogueira, Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico (LC/L.1113), mayo de 1998. [www](#)
25. Gestión de Programas Sociales en América Latina, Volumen I (LC/L.1114), mayo de 1998. [www](#)
Metodología para el análisis de la gestión de Programas Sociales, Volumen II (LC/L.1114/Add.1), mayo de 1998. [www](#)
26. Rolando Franco y otros, Las reformas sociales en acción: La perspectiva macro (LC/L.1118), junio de 1998. [www](#)
27. Ana Sojo, Hacia unas nuevas reglas del juego: Los compromisos de gestión en salud de Costa Rica desde una perspectiva comparativa (LC/L.1135), julio de 1998. [www](#)
28. John Durston, Juventud y desarrollo rural: Marco conceptual y contextual (LC/L.1146), octubre de 1998. [www](#)

29. Carlos Reyna y Eduardo Toche, La inseguridad en el Perú (LC/L.1176), marzo de 1999. [www](#)
30. John Durston, Construyendo capital social comunitario. Una experiencia de empoderamiento rural en Guatemala (LC/L.1177), marzo de 1999. [www](#)
31. Marcela Weintraub y otras, Reforma sectorial y mercado de trabajo. El caso de las enfermeras en Santiago de Chile (LC/L.1190), abril de 1999.
32. Irma Arriagada y Lorena Godoy, Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: Diagnóstico y políticas en los años noventa (LC/L.1179-P), Número de venta: S.99.II.G.24 (US\$ 10.00), agosto de 1999. [www](#)
33. CEPAL PNUD BID FLACSO, América Latina y las crisis (LC/L.1239-P), Número de venta: S.00.II.G.03 (US\$10.00), diciembre de 1999. [www](#)
34. Martín Hopenhayn y otros, Criterios básicos para una política de prevención y control de drogas en Chile (LC/L.1247-P), Número de venta: S.99.II.G.49 (US\$ 10.00), noviembre de 1999. [www](#)
35. Arturo León, Desempeño macroeconómico y su impacto en la pobreza: análisis de algunos escenarios en el caso de Honduras (LC/L.1248-P), Número de venta S.00.II.G.27 (US\$10.00), enero de 2000. [www](#)
36. Carmelo Mesa-Lago, Desarrollo social, reforma del Estado y de la seguridad social, al umbral del siglo XXI (LC/L.1249-P), Número de venta: S.00.II.G.5 (US\$ 10.00), enero de 2000. [www](#)
37. Francisco León y otros, Modernización y comercio exterior de los servicios de salud/Modernization and Foreign Trade in the Health Services (LC/L.1250-P) Número de venta S.00.II.G.40/E.00.II.G.40 (US\$ 10.00), marzo de 2000. [www](#)
38. John Durston, ¿Qué es el capital social comunitario? (LC/L.1400-P), Número de venta S.00.II.G.38 (US\$ 10.00), julio de 2000. [www](#)
39. Ana Sojo, Reformas de gestión en salud en América Latina: los cuasi mercados de Colombia, Argentina, Chile y Costa Rica (LC/L.1403-P), Número de venta S.00.II.G.69 (US\$10.00), julio de 2000. [www](#)
40. Domingo M. Rivarola, La reforma educativa en el Paraguay (LC/L.1423-P), Número de venta S.00.II.G.96 (US\$ 10.00), septiembre de 2000. [www](#)
41. Irma Arriagada y Martín Hopenhayn, Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina (LC/L.1431-P), Número de venta S.00.II.G.105 (US\$10.00), octubre de 2000. [www](#)
42. ¿Hacia dónde va el gasto público en educación? Logros y desafíos, 4 volúmenes: Volumen I: Ernesto Cohen y otros, La búsqueda de la eficiencia (LC/L.1432-P), Número de venta S.00.II.106 (US\$10.00), octubre de 2000. [www](#)
 Volumen II: Sergio Martinic y otros, Reformas sectoriales y grupos de interés (LC/L.1432/Add.1-P), Número de venta S.00.II.G.110 (US\$10.00), noviembre de 2000. [www](#)
 Volumen III: Antonio Sancho y otros, Una mirada comparativa (LC/L.1432/Add.2-P), Número de venta S.01.II.G.4 (US\$10.00), febrero de 2001. [www](#)
 Volumen IV: Silvia Montoya y otros, Una mirada comparativa: Argentina y Brasil (LC/L.1432/Add.3-P), Número de venta S.01.II.G.25 (US\$10.00), marzo de 2001. [www](#)
43. Lucía Dammert, Violencia criminal y seguridad pública en América Latina: la situación en Argentina (LC/L.1439-P), Número de venta S.00.II.G-125 (US\$10.00), noviembre de 2000. [www](#)
44. Eduardo López Regonesi, Reflexiones acerca de la seguridad ciudadana en Chile: visiones y propuestas para el diseño de una política (LC/L.1451-P), Número de venta S.00.II.G.126 (US\$10.00), noviembre 2000. [www](#)
45. Ernesto Cohen y otros, Los desafíos de la reforma del Estado en los programas sociales: tres estudios de caso (LC/L.1469-P), Número de venta S.01.II.G.26 (US\$10.00), enero de 2001. [www](#)
46. Ernesto Cohen y otros, Gestión de programas sociales en América Latina: análisis de casos, 5 volúmenes:
 Volumen I: Proyecto Joven de Argentina (LC/L.1470-P), Número de venta S.01.II.G.5 (US\$10.00), enero de 2001. [www](#)
 Volumen II: El Programa Nacional de Enfermedades Sexualmente Transmisibles (DST) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) de Brasil (LC/L.1470/Add.1-P), Número de venta S.01.II.G.5 (US\$10.00), enero de 2001. [www](#)
 Volumen III: El Programa de Restaurantes Escolares Comunitarios de Medellín, Colombia (LC/L.1470/Add.2-P), Número de venta S.01.II.G.5 (US\$10.00), enero de 2001. [www](#)
 Volumen IV: El Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa de Chile (LC/L.1470/Add.3-P), Número de venta S.01.II.G.5 (US\$10.00), enero de 2001. [www](#)
 Volumen V: El Programa de Inversión Social en Paraguay (LC/L.1470/Add.3-P), Número de venta S.01.II.G.5 (US\$10.00), enero de 2001. [www](#)
47. Martín Hopenhayn y Álvaro Bello, Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe.(LC/L.1546), Número de venta S.01.II.G.87 (US\$10.00), mayo de 2001. [www](#)
48. Francisco Pilotti, Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto (LC/L.1522-P), Número de venta S.01.II.G.65 (US\$ 10.00), marzo de 2001. [www](#)
49. John Durston, Capacitación microempresarial de jóvenes rurales indígenas en Chile (LC/L. 1566-P), Número de venta S.01.II.G.112 (US\$ 10.00), julio de 2001. [www](#)

50. Agustín Escobar Latapí, Nuevos modelos económicos: ¿nuevos sistemas de movilidad social? (LC/L.1574-P), Número de venta S.01.II.G.117 (US\$ 10.00), julio de 2001. [www](#)
51. Carlos Filgueira, La actualidad de viejas temáticas: sobre los estudios de clase, estratificación y movilidad social en América Latina (LC/L.1582-P), Número de venta S.01.II.G.125 (US\$ 10.00), julio de 2001. [www](#)
52. Arturo León, Javier Martínez B., La estratificación social chilena hacia fines del siglo XX (LC/L.1584-P), Número de venta S.01.II.G.127 (US\$ 10.00), agosto de 2001. [www](#)
53. Ibán de Rementería, Prevenir en drogas: paradigmas, conceptos y criterios de intervención (LC/L.1596-P), Número de venta S.01.II.G.137 (US\$ 10.00), septiembre de 2001. [www](#)
54. Carmen Artigas, El aporte de las Naciones Unidas a la globalización de la ética. Revisión de algunas oportunidades. (LC/L.1597-P), Número de venta: S.01.II.G.138 (US\$ 10.00), septiembre de 2001. [www](#)
55. John Durston, Capital social y políticas públicas en Chile. Investigaciones recientes. Volumen I, (LC/L.1606-P), Número de venta: S.01.II.G.147 (US\$ 10.00), octubre de 2001 y Volumen II, (LC/L.1606/Add.1-P), Número de venta: S.01.II.G.148 (US\$ 10.00), octubre de 2001. [www](#)
56. Manuel Antonio Garretón, Cambios sociales, actores y acción colectiva en América Latina. (LC/L.1608-P), Número de venta: S.01.II.G.150 (US\$ 10.00), octubre de 2001. [www](#)
57. Irma Arriagada, Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo. (LC/L.1652-P), Número de venta: S.01.II.G.189 (US\$ 10.00), diciembre de 2001. [www](#)
58. John Durston y Francisca Miranda, Experiencias y metodología de la investigación participativa. (LC/L.1715-P), Número de venta: S.02.II.G.26 (US\$ 10.00), marzo de 2002. [www](#)
59. Manuel Mora y Araujo, La estructura social argentina. Evidencias y conjeturas acerca de la estratificación social, (LC/L.1772-P), Número de venta: S.02.II.G.85 (US\$ 10.00), septiembre de 2002. [www](#)
60. Lena Lavinas y Francisco León, Empleo femenino no Brasil: mudanças institucionais e novas inserções no mercado de trabalho, Volumen I (LC/L.1776-P), Número de venta S.02.II.G.90 (US\$ 10.00), agosto de 2002 y Volumen II, (LC/L.1776/Add.1-P) Número de venta S.02.II.G.91 (US\$ 10.00), septiembre de 2002. [www](#)
61. Martín Hopenhayn, Prevenir en drogas: enfoques integrales y contextos culturales para alimentar buenas prácticas, (LC/L.1789-P), Número de venta: S.02.II.G.103 (US\$ 10.00), octubre de 2002. [www](#)
62. Fabián Repetto, Autoridad Social en Argentina. Aspectos político-institucionales que dificultan su construcción. (LC/L.1853-P), Número de venta: S.03.II.G.21, (US\$ 10.00), febrero de 2003. [www](#)
63. Daniel Duhart y John Durston, Formación y pérdida de capital social comunitario mapuche. Cultura, clientelismo y empoderamiento en dos comunidades, 1999–2002. (LC/1858-P), Número de venta: S.03.II.G.30, (US\$ 10.00), febrero de 2003. [www](#)
64. Vilmar E. Farias, Reformas institucionales y coordinación gubernamental en la política de protección social de Brasil, (LC/L.1869-P), Número de venta: S.03.II.G.38, (US\$ 10.00), marzo de 2003. [www](#)
65. Ernesto Aranibar Quiroga, Creación, desempeño y eliminación del Ministerio de Desarrollo Humano en Bolivia, (LC/L.1894-P), Número de venta: S.03.II.G.54, (US\$ 10.00), mayo de 2003. [www](#)
66. Gabriel Kessler y Vicente Espinoza, Movilidad social y trayectorias ocupacionales en Argentina: rupturas y algunas paradojas del caso de Buenos Aires, LC/L.1895-P), Número de venta: S.03.II.G.55, (US\$ 10.00), mayo de 2003. [www](#)
67. Francisca Miranda y Evelyn Mozó, Capital social, estrategias individuales y colectivas: el impacto de programas públicos en tres comunidades campesinas de Chile, (LC/L.1896-P), Número de venta: S.03.II.G.53, (US\$ 10.00), mayo de 2003. [www](#)
68. Alejandro Portes y Kelly Hoffman, Las estructuras de clase en América Latina: composición y cambios durante la época neoliberal, (LC/L.1902-P), Número de venta: S.03.II.G.61, (US\$ 10.00), mayo de 2003. [www](#)
69. José Bengoa, Relaciones y arreglos políticos y jurídicos entre los estados y los pueblos indígenas en América Latina en la última década, (LC/L.1925-P), Número de venta: S.03.II.G.82, (US\$ 10.00), agosto de 2003. [www](#)
70. Sara Gordon R., Ciudadanía y derechos sociales. ¿Criterios distributivos?, (LC/L.1932-P), Número de venta: S.03.II.G.91, (US\$ 10.00), julio de 2003. [www](#)
71. Sergio Molina, Autoridad social en Chile: un aporte al debate (LC/L.1970-P), Número de venta: S.03.II.G.126, (US\$ 10.00), septiembre de 2003. [www](#)
72. Carmen Artigas, “La incorporación del concepto de derechos económicos sociales y culturales al trabajo de la CEPAL”, (LC/L.1964-P), Número de venta S.03.II.G.123, (US\$ 10.00), septiembre de 2003. [www](#)
73. José Luis Sáez, “Economía y democracia. Los casos de Chile y México”, (LC/L.1978-P), Número de venta: S.03.II.G.137, (US\$ 10.00), septiembre de 2003. [www](#)
74. Irma Arriagada y Francisca Miranda (compiladoras), “Capital social de los y las jóvenes. Propuestas para programas y proyectos”, Volumen I. LC/L.1988-P), Número de venta: S.03.II.G.149, (US\$ 10.00), septiembre de 2003. [www](#)
Volumen II. LC/L.1988/Add.1-P), Número de venta: S.03.II.G.150, (US\$ 10.00), septiembre de 2003. [www](#)
75. Luz Marina Quiroga, Pablo Villatoro, “Tecnologías de información y comunicaciones: su impacto en la política de drogas en Chile”. Extracto del informe final CEPAL, CONACE”, (LC/L.1989-P), Número de venta: S.03.II.G.151, (US\$ 10.00), noviembre de 2003. [www](#)

76. Rodrigo Valenzuela Fernández, *Inequidad, ciudadanía y pueblos indígenas en Chile*, (LC/L.2006-P), Número de venta: S.03.II.G.167, (US\$ 10.00), noviembre de 2003. [www](#)
77. Sary Montero y Manuel Barahona, “La estrategia de lucha contra la pobreza en Costa Rica. Institucionalidad–Financiamiento– Políticas– Programas”, (LC/L.2009-P), Número de venta: S.03.II.G.170, (US\$ 10.00), noviembre de 2003. [www](#)
78. Sandra Piszcz y Manuel Barahona, *Aproximaciones y desencuentros niéela configuración de una autoridad social en Costa Rica: relato e interpretación de una reforma inconclusa*, (LC/L.2027-P), Número de venta: S.03.II.G.191, (US\$ 10.00), diciembre de 2003. [www](#)
79. Ernesto Cohen, Rodrigo Martínez, Pedro Donoso y Freddy Aguirre, “Localización de infraestructura educativa para localidades urbanas de la Provincia de Buenos Aires”, (LC/L.2032-P), Número de venta: S.03.II.G.194, (US\$ 10.00), diciembre de 2003. [www](#)
80. Juan Pablo Pérez Saínz, Katherine Andrade-Eekhoff, Santiago Bustos y Michael Herradora, “El orden social ante la globalización: Procesos estratificadotes en Centroamérica durante la década de los noventa”, (LC/L.2037-P), Número de venta: S.03.II.G.203, (US\$ 10.00), diciembre de 2003. [www](#)
81. Carmen Artigas, “La reducción de la oferta de drogas. Introducción a algunos instrumentos internacionales”, (LC/L.2044-P), Número de venta: S.03.II.G.207, (US\$ 10.00), diciembre de 2003. [www](#)
82. Roberto Borges Martins, “Desigualdades raciais e políticas de inclusão racial: um sumário da experiência brasileira recente”, (LC/L.2082-P), Número de venta: S.04.II.G.22, (US\$ 10.00), abril de 2004. [www](#)
Roberto Borges Martins, “Desigualdades raciales y políticas de inclusión racial; resumen de la experiencia brasileña reciente”, (LC/L.2082-P), Número de venta: S.04.II.G.22, (US\$ 10.00), marzo de 2004. [www](#)
83. Rodrigo Valenzuela Fernández, “Inequidad y pueblos indígenas en Bolivia. (LC/L. 2089-P), Número de venta: S.04.II.G.27, (US\$ 10.00), marzo de 2004. [www](#)
84. Laura Golbert, “¿Derecho a la inclusión o paz social ? El Programa para Jefes/as de Hogares Desocupados”. (LC/L. 2092-P), Número de venta: S.04.II.G.30, (US\$ 10.00), abril de 2004. [www](#)
85. Pablo Vinocur y Leopoldo Halperini, “Pobreza y políticas sociales en Argentina de los años noventa” (LC/L.2107-P), Número de venta: S.04.II.G.59, (US\$ 10.00), abril de 2004. [www](#)
86. Alfredo Sarmiento Gómez, “La institucionalidad social en Colombia: la búsqueda de una descentralización con centro”, (LC/L. 2122-P), Número de venta: S.04.II.G.51, (US\$ 10.00), mayo de 2004. [www](#)
87. Pablo Villatoro, “Los programas de reducción de la pobreza en América Latina. Un análisis de cinco experiencias.” (LC/L.2133-P), Número de venta: S.04.II.G.62, (US\$ 10.00), mayo de 2004. [www](#)
88. Arturo León, Rodrigo Martínez, Ernesto Espindola y Alejandro Schejtman, “Pobreza, hambre y seguridad alimentaria en Centroamérica y Panamá”, (LC/L.2134-P), Número de venta: S.04.II.G.63, (US\$ 10.00), mayo de 2004. [www](#)
89. Nelson do Valle Silva, “Cambios sociales y estratificación en el Brasil contemporáneo (1945-1999)” (LC/L.2163-P), Número de venta: S.04.II.G.91, (US\$ 10.00), julio de 2004. [www](#)
90. Gisela Zaremberg, “Alpargatas y libros: un análisis comparado de los estilos de gestión social del Consejo Provincial de la Mujer (Provincia de Buenos Aires, Argentina) y el Servicio Nacional de la Mujer (Chile)”, (LC/L.2164-P), Número de venta: S.04.II.G.92, (US\$ 10.00), julio de 2004. [www](#)
91. Jorge Lanzaro, “La reforma educativa en Uruguay (1995-2000): virtudes y problemas de una iniciativa heterodoxa”, (LC/L.2166-P), Número de venta: S.04.II.G.95, (US\$ 10.00), julio de 2004. [www](#)
92. Carlos Barba Solano, “Régimen de bienestar y reforma social en México”, (LC/L.2168-P), Número de venta: S.04.II.G.97, (US\$ 10.00), julio de 2004. [www](#)
93. Pedro Medellín Torres, “La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad”, (LC/L.2170-P), Número de venta: S.04.II.G.99, (US\$ 10.00), julio de 2004. [www](#)
94. Carlos Sojo, “Líneas de tensión: gestión política de la reforma económica. El Instituto Costarricense de Electricidad, ICE y la privatización de empresas públicas”, (LC/L.2173-P), Número de venta: S.04.II.G.101, (US\$ 10.00), julio de 2004. [www](#)
95. Eugenio Lahera P., “Política y políticas públicas”, (LC/L.2176-P), Número de venta: S.04.II.G.103, (US\$ 10.00), agosto de 2004. [www](#)
96. Raúl Atria, “Estructura social y clases sociales”, (LC/L.2192-P), Número de venta: S.04.II.G.119, (US\$ 10.00), septiembre de 2004. [www](#)
97. Fabián Repetto y Guillermo Alonso, “Le economía política de la política social argentina: una mirada desde la desregulación y la descentralización”, (LC/L.2193-P), Número de venta: S.04.II.G.120, (US\$ 10.00), septiembre de 2004. [www](#)
98. Florencia Torche y Guillermo Wormald, “Estratificación y movilidad social en Chile: entre la adscripción y el logro”, (LC/L. 2209-P), Número de venta S.04.II.G.132, (US\$ 10.00), octubre de 2004. [www](#)
99. Lorena Godoy, “Programas de renta mínima vinculada a la educación: las becas escolares en Brasil”, (LC/L. 2217-P), Número de venta: S.04.II.G.137, (US\$ 10.00), noviembre de 2004. [www](#)

-
- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, correo electrónico: publications@eclac.cl.

www Disponible también en Internet: <http://www.cepal.org/> o <http://www.eclac.org>

Nombre:.....
Actividad:.....
Dirección:.....
Código postal, ciudad, país:.....
Tel.: Fax: E.mail: